

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA Y PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES

6018 *Resolución de 24 de abril de 2018, de la Subsecretaría, por la que se declara desierto puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de 24 de enero de 2018.*

Por Resolución de 24 de enero de 2018 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero de 2018) se anunciaron para su cobertura, por el procedimiento de libre designación, distintos puestos de trabajo en el Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales.

Previa la tramitación prevista en el Capítulo III del Título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 29), una vez acreditada la observancia del procedimiento debido, este Ministerio en cumplimiento de la Sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, por la que se estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Jesús Iglesias González contra la Resolución del Subsecretario del Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales, por la que se acordó el cese de don Manuel Jesús Iglesias González en el puesto de trabajo de libre designación que ocupaba de Secretario General de la Subdelegación del Gobierno en Huelva, ha dispuesto resolver la referida convocatoria, declarando desierto el puesto que a continuación se indica:

Número de orden: 1. Código: 1134478–Delegación del Gobierno en Andalucía. Subdelegación del Gobierno en Huelva. Secretaría General. Secretario/Secretaría General. Nivel: 29. Complemento Específico: 17.839,78 euros. Localidad: Huelva. Adscripción: AE. GR.: A1.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma donde tenga su domicilio, a elección del interesado, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1.Segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 24 de abril de 2018.–El Subsecretario de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales, P.D. (Orden HAP/1714/2016, de 27 de octubre), el Director General de la Administración Periférica del Estado, Juan del Alcázar Narváez.